



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-01958/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Maresca, Nahuel Rafael (Far.)- E/ plan de transición p/ el nuevo plan de estudios de la carrera de Farmacia" y;

CONSIDERANDO:

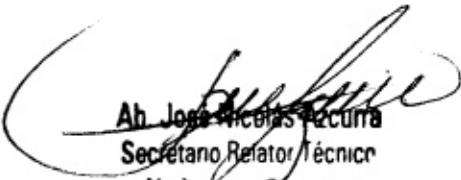
Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, se eleva para consideración de este Cuerpo, la Resolución N° 0043/25 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, mediante la cual se aprueba el Proyecto del Plan de Transición y Equivalencias entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 324/2007 (T.O. Ordenanza C.S. N° 023/2014) y Ordenanza C.S. N° 250/2025 de la Carrera de Farmacia.

Que, el mencionado proyecto se desarrolló en el marco de la Adecuación del Plan de Estudios para el proceso de Acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convocado mediante Res. RESFC-2022-78-APN-CONEAU#ME y su modificación RESFC-2023-546-APN-CONEAU#ME.

Que, en ese sentido, se elaboró una propuesta en miras de facilitar la actualización de la formación profesional a las nuevas demandas del campo laboral, científico o normativo, permitiendo que los estudiantes puedan beneficiarse de esos cambios sin ser perjudicados.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 inc. "10" de nuestro Estatuto Universitario, es facultad de este Órgano Colegiado: *"Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales..."*

ORDENANZA C.S. N°: 259


Ab. Jorge Nicolás Recurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaicé Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo remite su dictamen mediante el cual sugiere aprobar el Plan de Transición mencionado, teniendo en cuenta la vigencia de ambos planes, para todos los estudiantes alcanzados por el cambio del plan, garantizando las condiciones de acreditación, equivalencias y régimen de cursado correspondiente.

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de junio, analizó el asunto y resolvió aprobar el proyecto de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes "Visto y Considerado",

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN Y RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 324/2007 (T.O Ordenanza C.S. N° 023/14) y Ordenanza C.S. N° 250/2025 de la Carrera de Farmacia que se dicta en Sede Capital de esta Universidad y que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que para el caso de equivalencias el estudiante deberá ajustarse a lo previsto en el Título III- Capítulo II de las equivalencias de Reglamento de Alumnos-Ordenanza C.S. N° 283/2004 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que las equivalencias directas o automáticas entre asignaturas de ambos planes, conforme lo indicado en el Anexo II, deben otorgarse para cada solicitante desde cada Departamento Académico conforme la estructura /

ORDENANZA C.S. N°: 259


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretaria Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

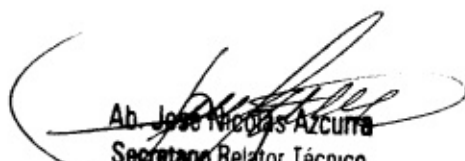
Matricial-Ordenanza C.S. N° 193/2020- sin necesidad de informe particular docente, teniendo en cuenta que las mismas fueron elaboradas por los docentes titulares o adjuntos a cargo de las cátedras y aprobadas por el Consejo Consultivo de la Carrera, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Alumnos, aprobado mediante Ordenanza C.S. N° 283/2004- Título III- Capítulo II de las Equivalencias.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que los/as estudiantes que se incorporen al Plan de Estudios Ordenanza C.S. N° 250/2025 deben adecuarse al régimen de cursado y de correlatividades establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que cada estudiante deberá solicitar el cambio de Plan correspondiente, como también las equivalencias conforme el plan de transición que se aprueba en el Artículo 1° y Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 259


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alejandra Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

**ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 259
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA FARMACIA (PLAN DE ESTUDIOS
ORDENANZA N° 250/2025)**

A través del Plan de Transición, se asegura la continuidad de las trayectorias de los estudiantes que cursan el Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07, estableciendo la fecha gradual de caducidad del mismo, tanto en la oferta de asignaturas para cursar, como en la habilitación de mesas de examen final conforme lo establece en el Reglamento de Alumnos vigente en UNLaR.

Año 2026:

Dar inicio al 1er año del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025.

- No se dictan las asignaturas del 1er Año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07-, si se dicta las asignaturas de 2^{do} a 5^{to} año del mismo Plan.

Año 2027:

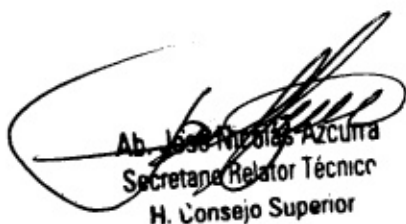
Se continúa con el dictado del 1er año del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025 y se da inicio al 2do año del mismo.

- No se dictan las asignaturas del 2do Año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07. Se dicta de 3^{ro} a 5^{to} año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07.

Año 2028:

Se continúa con dictado 1er y 2do año, se da inicio al 3do año del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025.

- No se dictan las asignaturas del 3er Año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07. Se dicta de 4^{to} a 5^{to} año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07.


Ab. Jorge Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 259
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA FARMACIA

Año 2029:

Se continúa con 1er, 2do y 3er año, se da inicio al 4to año del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025. Se dicta el 5to año del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07-.

Año 2030:

Se continúa con 1er, 2do, 3er y 4to año, se da inicio al 5to año del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025

- No se dictan las asignaturas del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07.

Año	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
2026	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07
2027	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 -Plan 324/07
2028	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 - Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07
2029	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07
2030	Plan Ord.250/25	Plan Ord.250/25	Plan Nuevo Ord.250/25	Plan Nuevo Ord.250/25	Plan Nuevo Ord.250/25

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Alhaja, Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

**ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 259
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA FARMACIA**

**PLAN DE TRANSICIÓN, DESAGREGADO POR TIEMPO DE ÚLTIMA
CURSADA Y VALIDEZ DE REGULARIDAD:**


- PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN ORDENANZA C.S. N° 324/07
- CUADRO DE CADUCIDAD DE RECEPCIÓN DE EXÁMENES FINALES, CONFORME LOS TIEMPO DE REGULARIDAD VIGENTE EN UNLaR, AL AÑO 2025.

**ASIGNATURAS DE TIEMPOS DE ÚLTIMA CURSADA MES Y AÑO DE VALIDEZ
DE LA REGULARIDAD PARA RENDIR EXAMEN FINAL**

1° AÑO	1° Cuatrimestre de 2025	Turno septiembre de 2027
1° AÑO	2° Cuatrimestre de 2025	Turno febrero - marzo de 2028
2° AÑO	1° Cuatrimestre de 2026	Turno septiembre de 2028
2° AÑO	2° Cuatrimestre de 2026	Turno febrero - marzo de 2029
3° AÑO	1° Cuatrimestre de 2027	Turno septiembre de 2029
3° AÑO	2° Cuatrimestre de 2027	Turno febrero - marzo de 2030
4° AÑO	1° Cuatrimestre de 2028	Turno septiembre de 2030
4° AÑO	2° Cuatrimestre de 2028	Turno febrero - marzo de 2031
5° AÑO	1° Cuatrimestre de 2029	Turno septiembre de 2031
5° AÑO	2° Cuatrimestre y anual de 2029	Turno Febrero - Marzo de 2032

*Los/las estudiantes deberán solicitar, fundadamente, el dictado de las actividades curriculares por el Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07- fuera del presente cronograma, y será el Consejo Consultivo de la Carrera de Farmacia el encargado de aceptar o rechazar dicha solicitud.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albareda Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

**ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 259
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA FARMACIA**

Establecer que los estudiantes del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 -Plan 324/07- que en el año 2026 no tengan completo el primer año, pasarán al plan nuevo para continuar con la carrera.

Establecer que los estudiantes avanzados del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014- Plan 324/07- que tengan que realizar algún curso una vez caducado su plan deberán solicitarlo a la Secretaría Académica de la Universidad, justificando adecuadamente su pedido.

Al finalizar las mesas para el Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07- Los/las estudiantes de dicho plan pasarán automáticamente a cursar bajo el régimen del Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025.

COMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES

A los fines de brindar condiciones de igualdad de formación entre los estudiantes inscriptos bajo los diferentes Planes de Estudios vigentes, los/las estudiantes regulares del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 - Plan 324/07-, podrán acceder a aquellos contenidos que solo se encuentran en el Plan Nuevo a través de Cursos o seminarios complementarios en asignaturas que contemplen dichos contenidos, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Para los y las estudiantes del Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014-Plan 324/07-, que estén interesados en realizar la complementación de contenidos curriculares y que no deseen ser asimilados al Plan Ordenanza C.S. N° 250/2025, se les otorgará la posibilidad de cursar los contenidos antes mencionados hasta la caducidad de su Plan. Cada estudiante que realice esta actividad podrá solicitarla como Suplemento al título.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 259
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA FARMACIA

Plan de transición desagregado por tiempo de última cursada y validez de regularidad

Año	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
2026	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda HCS N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda HCS N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda HCS N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda HCS N° 023/2014 Plan 324/07
2027	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07
2028	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07
2029	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 023/2014 Plan 324/07
2030	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025	Plan Ord. C.S. N° 250/2025

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarés Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

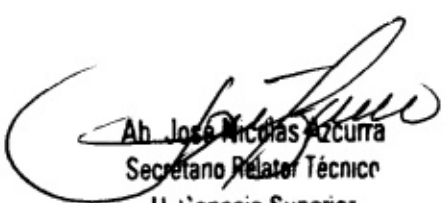
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA

ORDEN	PLAN NUEVO ORDENANZA C.S. N° 250/2025	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
1	Matemática	Matemática I y II	Directa	
2	Química I	Química General	Directa	
3	Física	Física I y Física II	Directa	
4	Biología	Biología General y Celular	Directa	
5	Química II	Química Inorgánica	Directa	
6	Termodinámica Biológica	Fisicoquímica	Indirecta	Transformación de la energía radiante en energía química u osmótica. Transformación reversible de energía química en energía osmótica. El uso de la energía osmótica para generar transferencia de sustancias y señales eléctricas. Fisico-química de transporte de solutos a través de distintos epitelios. Métodos físicos para determinar el tamaño y forma de macromoléculas. Interacciones intermoleculares, fuerzas. Estructura supramoleculares en las que intervienen macromoléculas.


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA

ORDEN	PLAN NUEVO ORDENANZA C.S. N° 250/2025	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
6	Termodinámica Biológica	Fisicoquímica	Indirecta	Transformación de la energía radiante en energía química u osmótica. Transformación reversible de energía química en energía osmótica. El uso de la energía osmótica para generar transferencia de sustancias y señales eléctricas. Físico-química de transporte de solutos a través de distintos epitelios. Métodos físicos para determinar el tamaño y forma de macromoléculas. Interacciones intermoleculares, fuerzas. Estructura supramoleculares en las que intervienen macromoléculas.
7	Química Analítica	Química Analítica General	Directa	
8	Bioestadística	Bioestadística	Directa	
9	Anatomía - Histología	Anátomo- Histología	Directa	
10	Química Orgánica I	Química Orgánica I	Directa	


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidencia
UNLaR



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA

ORDEN	PLAN NUEVO ORDENANZA C.S. N° 250/2025	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
11	Biología Celular y Molecular	Biología General y Celular - Biología Molecular	Directa	
12	Química Orgánica II	Química Orgánica II	Directa	
13	Fisiología Humana	Fisiología Humana	Directa	
14	Química Biológica	Química Biológica	Directa	
15	Microbiología General	Microbiología General	Directa	
16	Fisiopatología	Patología Humana	Directa	
17	Inmunología	Inmunología General	Directa	
18	Salud Pública	Higiene y Salud Pública	Indirecta	Efluentes. Residuos sólidos. Biorremediación.
19	Farmacobotánica	Botánica	Indirecta	Control de calidad botánico de drogas vegetales. Micrografía vegetal. Introducción a la herboristería. Medicamentos herbarios. Fitoterapia: plantas medicinales en la atención primaria de la salud


Dr. José Nicolás Acuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albará Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

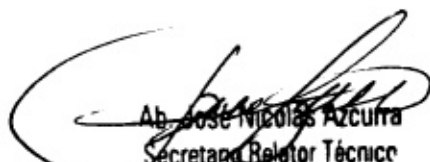
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA

ORDEN	PLAN NUEVO ORDENANZA C.S. N° 250/2025	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
20	Farmacología	Farmacología	Directa	
21	Química Orgánica Analítica	-	Sin Equivalencia	
22	Farmacognosia	Farmacognosia	Directa	
23	Farmacoquímica I	Farmacoquímica	Directa	
24	Farmacología I	Farmacología	Directa	
25	Farmacotecnia I	Farmacotecnia I	Indirecta	Óvulos y supositorios. Productos domosanitarios, de higiene y cosmética
26	Farmacoquímica II	Farmacoquímica	Directa	
27	Química Analítica Instrumental	-	Sin Equivalencia	
28	Farmacotecnia II	Farmacotecnia II	Indirecta	FORMAS FARMACÉUTICAS GASEOSAS, DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS MÉDICOS


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA

ORDEN	PLAN NUEVO ORDENANZA C.S. N° 250/2025	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
29	Bromatología y Nutrición	Bromatología y Nutrición	Indirecta	Control y legislación bromatológica. Sistemas de calidad: buenas prácticas de manufactura y control vigentes.
30	Biotecnología Farmacéutica	Biotecnología Farmacéutica	Directa	
31	Análisis Farmacéuticos	Análisis Farmacéuticos	Directa	
32	Electiva I	-	Sin Equivalencia	
33	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica	Farmacia Clínica y Asistencial	Indirecta	Farmacoeconomía. Nutrientes. Evaluación nutricional. Nutrición parenteral y enteral.


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albaracá Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

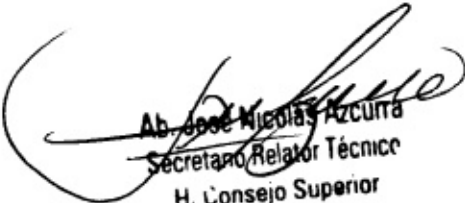
Secretaría del Consejo Superior


"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

**ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 259
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE FARMACIA**

ORDEN	PLAN NUEVO	PLAN DE ESTUDIOS DE FARMACIA	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
	ORDENANZA C.S. N° 250/2025	ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 023/2014 PLAN 324/07		
34	Legislación y Ética Profesional		Directa	
35	Toxicología		Sin Equivalencia	
36	Electiva II		Sin Equivalencia	
37	Práctica Profesional Farmacéutica		Directa	


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albareda Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja